



DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNACIÓN DE SUJETO PASIVO DE LA LEY N°20.730, PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

SANTIAGO, 16 AGO. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento; en la Ley N°20.730, que Regula el lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en el decreto N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley 20.730; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el decreto N° 1.599, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que nombra Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

CONSIDERANDO:

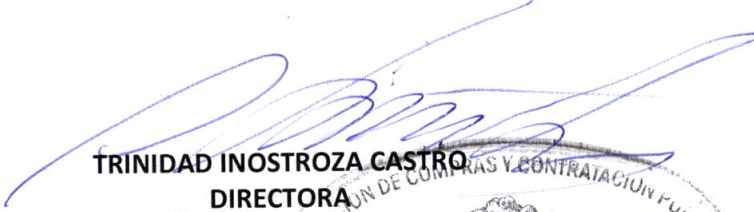
1. Que la ley N°20.730 regula la transparencia de las actividades que indica, realizadas por lobbistas y gestores de intereses particulares ante autoridades y funcionarios, y les impone a éstos, entre otras, la obligación de registrar ciertas reuniones y viajes realizados, además de donativos recibidos.
2. Que el referido cuerpo legal establece que la Dirección podrá establecer mediante resolución que otros funcionarios distintos a los obligados directamente por la ley 20.730, sean considerados sujetos pasivos para efectos de esa ley, cuando, en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, sea necesario, para efectos de transparencia, someterlos a esta normativa.
3. Que, en tal sentido, es necesario designar como parte de los sujetos pasivos de la DCCP, al jefe subrogante del Departamento de Operaciones, por contar con atribuciones decisorias relevantes o estar en posición de influir decisivamente en ello.


RESUELVO

EXENTA N° 440-B

1. Desígnese como sujeto pasivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, obligados por la ley 20.730, a Jonathan Miranda Sanhueza, Jefe subrogante del Departamento de Operaciones.
2. Regístrese al sujeto pasivo indicado en numeral anterior, en el sistema de lobby de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Publíquese la presente resolución en el Portal del Transparencia.

Anótese y Comuníquese,


TRINIDAD INOSTROZA CASTRO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



~~RMZ/RMB~~